



**Defensa Jurídica
del Estado**

EVALUACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VIGENCIAS 2023 – 1ER TRIMESTRE 2024

REALIZADA EN 2024

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
MAYO DE 2024**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
3. CONVOCATORIA E INFORMACIÓN	4
4. INTERACCIÓN Y RETROALIMENTACIÓN.....	13
5. EVALUACIÓN	28
6. RESULTADOS	32
7. SOPORTES DE LAS PUBLICACIONES REFERENTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023 – 1ER TRIMESTRE 2024	33
8. BUENAS PRACTICAS	35
9. ACCIONES DE MEJORA.....	36

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de la ciudadanía sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

Por su parte, desde la política pública, en el documento CONPES 3654 de 2010 la rendición de cuentas es un ejercicio que invita a las organizaciones estatales y a los servidores públicos enfrentar premios o sanciones por sus actos. Las instituciones públicas, organismos internacionales, los ciudadanos y la sociedad civil tienen el derecho de recibir información, explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos.

En este sentido, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se encuentra obligada a rendir cuentas y en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación, la Entidad llevó a cabo su Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas, vigencias 2023, y 1er trimestre 2024, el 30 de abril de 2024. Esta se llevó a cabo de manera híbrida (virtual y presencial), siendo transmitida en directo con lenguaje de señas, en el canal de YouTube de la Entidad.

2. OBJETIVO

Visibilizar el impacto de la gestión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por medio de las acciones de diálogo, información y responsabilidad, elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión de la entidad.

3. CONVOCATORIA E INFORMACIÓN

La convocatoria a la ciudadanía, a los funcionarios y en general a los diferentes grupos de valor de la Agencia se realizó a través de diversos medios, de manera regular durante la quincena previa a la realización de la Audiencia.

- Invitaciones directas:

Desde la Dirección General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se remitieron invitaciones físicas a los integrantes del Concejo Directivo y a diferentes Ministerios. En la rama judicial, se remitió invitación a presidentes de cortes y a la Fiscalía General de la Nación. En relación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición se invitó a la Jurisdicción Especial para la Paz. Del sector central de la Rama Ejecutiva, se invitó a los directivos de algunas entidades. De igual forma se extendió la invitación a apoderados de algunos casos en contra de la Nación, como son: apoderado de la familia de Diego Felipe Becerra, familia Gloria Lara, caso masacre de Belén Altavista y caso Leonel Lázaro y otros. (Imagen 1).

- Invitaciones por correo electrónico:

De igual forma, mediante correo electrónico, de forma masiva se entregaron invitaciones a 20.728 correos electrónicos (Imagen 2).

Las audiencias a las que se les envió la invitación fueron: abogados del Estado, administradores del sistema eKOGUI, jefes de control interno, enlace de pagos, jefes financieros, secretarios técnicos del comité de conciliaciones; tanto de entidades del orden nacional como del orden territorial; también se remitió a la academia, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, y tanto a servidores públicos como a contratistas de las entidades públicas del orden nacional y territorial.

Dentro de este grupo poblacional se encontraban mínimo 79 ciudadanos que reportan algún nivel de discapacidad; 272 que se autoidentifican como pertenecientes a algún grupo étnico (afrocolombiano, afrodescendiente, raizal,



palenquero, indígena). El nivel educativo de esta población cubrió los niveles desde ningún estudio hasta doctorado.

A nivel interno, los colaboradores recibieron información a través de la intranet institucional, para que participaran de manera activa a través de las redes sociales de la Entidad (Imagen 3).

Imagen 1. Invitación directa.

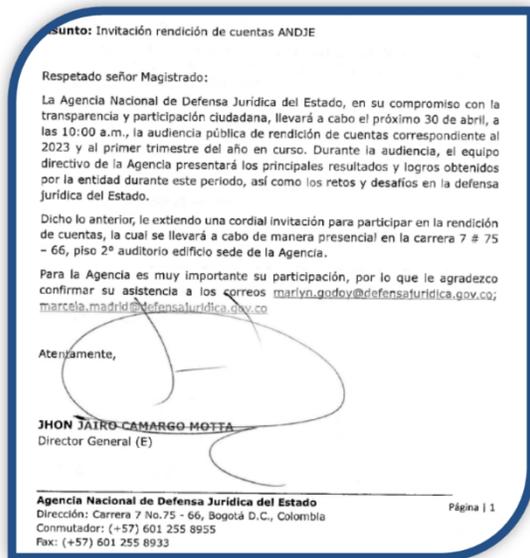
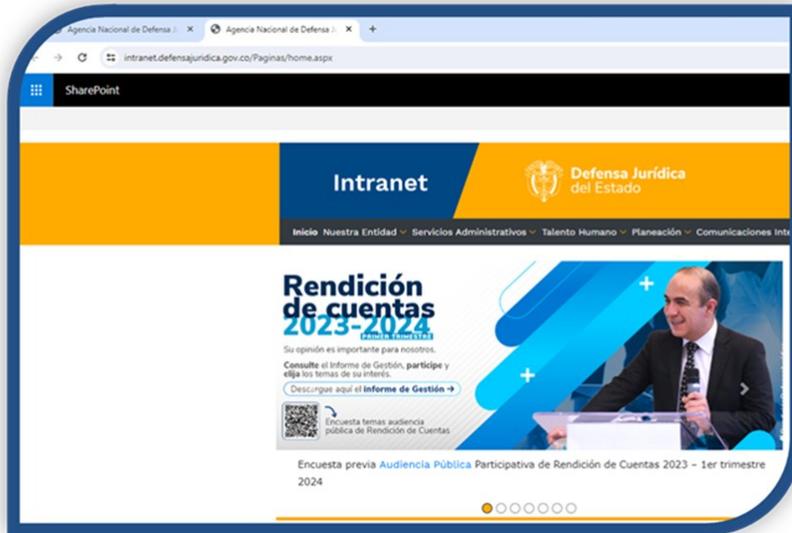


Imagen 2. Correo electrónico masivo.





Imagen 3. Invitación Intranet

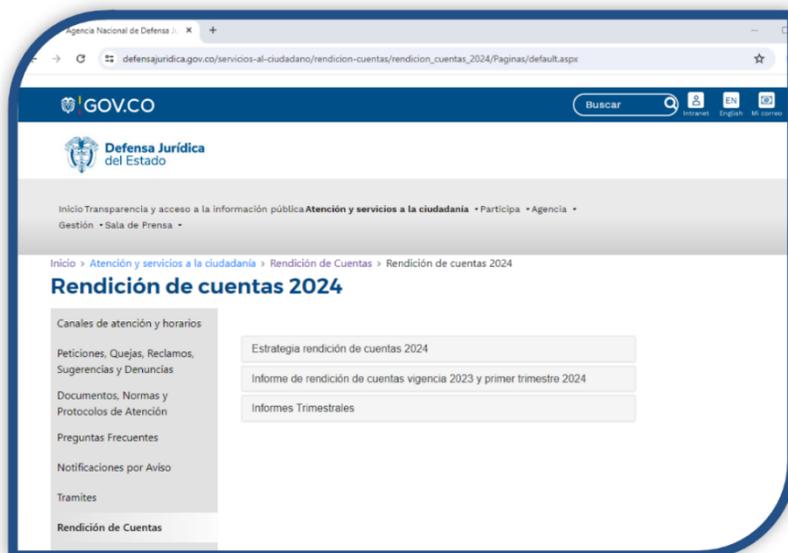


- Página Web:

En la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se publica información de la estrategia de rendición de cuentas (Componente 3 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano) y específicamente de la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas. Dentro de los documentos publicados están (Imagen 4):

- Estrategia de rendición de cuentas 2024
- Informe de rendición de cuentas vigencia 2023 y primer trimestre 2024
- Informes trimestrales

Imagen 4. Información página web.



Con el objetivo de lograr difusión del evento, se carga en página web institucional un banner con la información de la Audiencia Pública Participativa a realizar, con enlace al informe de gestión y a la encuesta previa, ofreciendo otro canal de interacción con el ciudadano y grupos de valor (Imágenes 5 a 7).

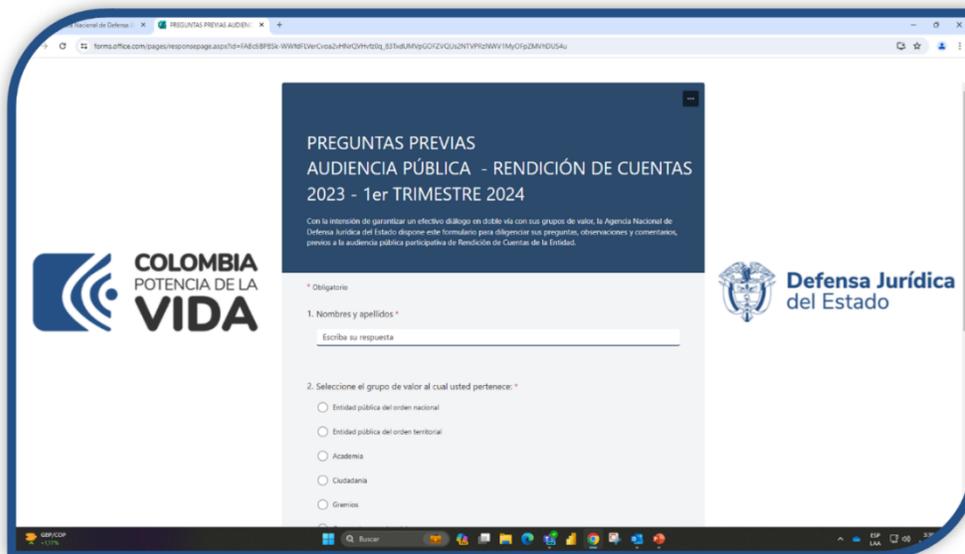
Imagen 5. Invitación pública página web.



Imagen 6. Informe de gestión – Rendición de Cuentas.



Imagen 7. Encuesta previa.



- Conmutador:

Otro medio utilizado para visibilizar la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas fue a través del conmutador, por el cual se le informó a la ciudadanía sobre los medios para realizar las preguntas previas y sobre la transmisión virtual.



Este fue el contenido del mensaje:

La Agencia invita a la audiencia pública participativa virtual de Rendición de Cuentas, vigencia 2023 y primer trimestre 2024, que se realizará el 30 de abril del año en curso, de 10:00 de la mañana a 12:00 del día, a través de las redes sociales de la entidad: en Twitter @Agencia DefensaJ y en Facebook – LinkedIn y YouTube como Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Formule sus preguntas a través del chat habilitado en la página web de la Agencia, desde nuestras redes sociales con el hashtag #RendicionDefensaJurídica, y/o en el formulario habilitado en la página web.

Si conoce el numero de la extensión dígtelo ahora.

- Redes Sociales:

En Twitter (Imagen 8), Facebook (Imagen 9), LinkedIn (Imagen 10) e Instagram (Imagen 11) se publicó parrilla de mensajes que invitaban tanto a conocer el informe de gestión, como a diligenciar la encuesta previa y a conectarse a la audiencia pública. Adicionalmente, en YouTube (Imagen 12) quedo publicado inmediatamente el video de la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas (<https://www.youtube.com/watch?v=1zeY2pF-K7I>), transmisión que conto con traducción en lenguaje de señas.



Imagen 8. Twitter



Imagen 9. Facebook



Imagen 10. LinkedIn



Imagen 11. Instagram

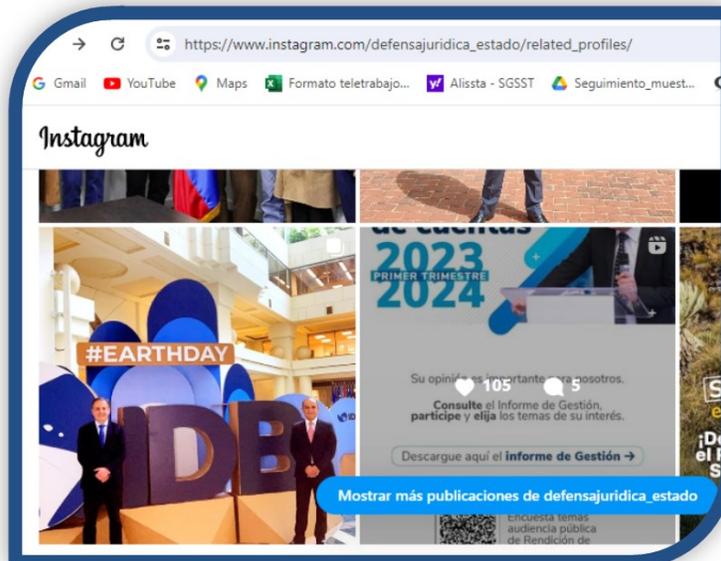




Imagen 12. YouTube



4. INTERACCIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

Garantizando la comunicación en doble vía y alineando el elemento de responsabilidad en el ejercicio, se realizó encuesta de preguntas previas a través de formato de preguntas e inquietudes para la audiencia pública, de igual forma durante la audiencia, la ciudadanía podía elevar sus inquietudes a través de las redes sociales institucionales; a algunas de ellas (tanto preguntas previas como en vivo) se les dio respuesta durante la transmisión. La totalidad de preguntas y respuestas son:

- **PREGUNTAS E INQUIETUDES PREVIAS A LA AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

1. Nombre: Ruth Cricel Alvarez Alvarez

Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional

Entidad: Unidad Administrativa Especial de Justicia Penal Militar y Policial

Ciudad: Bogotá

Pregunta: ¿Cuáles fueron las entidades que tuvieron más acciones de repetición?

Respuesta: Las entidades que inician más acciones de repetición son MinDefensa y PONAL, quienes tienen, en conjunto 952 acciones activas a 31 de marzo de 2024.

2. Nombre: Jesús Libardo Revelo Rosero

Grupo de valor: Entidad pública del orden territorial

Entidad: Alcaldía Municipal de Villagarzón

Ciudad: Villagarzón Putumayo

Pregunta: ¿Cuál es la entidad del estado que más conflictos o casos tiene por resolver?

Respuesta: A 31 de marzo de 2024, el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa - eKOGUI, registraba 342.707 procesos judiciales activos, con un valor económico de pretensiones por 638 billones de pesos. Hay dos formas de entender la concentración de la litigiosidad: por un lado, identificamos las entidades que tienen mayor número de litigios:

- A 31 de marzo de 2024, Colpensiones tiene 89.000 y FOMAG 56.000, es decir, de las 274 EPON, 2 acumulan el 42% del total de procesos registrados en el eKOGUI.
- Otra forma es mirando valor económico de las pretensiones y, en ese caso, PONAL y MinDefensa que acumulan el 42% de las pretensiones (266 BILLONES).

3. Nombre: Andrés González

Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional

Entidad: Ministerio de Educación Nacional

Ciudad: Bogotá

Pregunta: Sugiero que la ANDJE promueva espacios de unificación de interpretación normativa para prevenir daños antijurídicos en las entidades.

Respuesta: La Agencia dentro de sus funciones cuenta con competencias en materia de prevención del daño antijurídico y le corresponde impartir lineamientos y recomendaciones para que las entidades públicas adelanten una adecuada defensa de los intereses de la Nación (Ordinal 1º, artículo 6º del Decreto-Ley 4085 de 2011, modificado por el artículo 1º del Decreto 2269 de 2019). El objetivo de estos lineamientos es abordar los aspectos normativos y jurisprudenciales de las causas de litigio que se desarrolla, de tal suerte que, en ellos quedan recopilados los criterios interpretativos actualizados. Estos lineamientos se pueden consultar en la Biblioteca Jurídica: <https://www.defensajuridica.gov.co/docs/BibliotecaDigital/Paginas/ANDJE.aspx>

4. Nombre: María Carolina Estepa Becerra

Grupo de valor: Representante de víctimas

Entidad: Representante de víctimas

Ciudad: Bogotá DC

Pregunta: ¿Cuál es el término razonable para el cumplimiento de las sentencias de la CIDH o de la homologación del ASA por parte del Estado?

Respuesta: Respecto del término razonable para el cumplimiento de las sentencias y de los ASA homologados, existen diferentes factores que inciden en su duración y grado de cumplimiento. Esto se presenta principalmente porque algunas de las órdenes/medidas son más complejas que otras, por lo que no es posible hablar de una duración determinada. En el caso de las Sentencias de la Corte IDH el grado de cumplimiento de las ordenes ha sido valorado por las resoluciones de supervisión de cumplimiento de la Corte IDH, en la que ha declarado las órdenes cumplidas, parcialmente cumplidas y pendiente de cumplimiento. En el caso colombiano, las órdenes relacionadas con la investigación y la búsqueda de personas desaparecidas son las que mayoritariamente se encuentran pendientes de cumplimiento. Por su parte, en el caso de los ASA homologados el grado de cumplimiento ha sido valorado por la CIDH en sus informes anuales, en donde ha analizado cada una de las medidas pactadas en los acuerdos en cumplimiento total, parcial sustancial y parcial. Al respecto, debe considerarse que Colombia fue el país que cerró la mayor cantidad de ASA homologados en el periodo 2023, según el informe de la CIDH.

5. Nombre: Lexy Garay Álvarez

Grupo de valor: Ciudadanía

Ciudad: Bogotá

Pregunta: ¿Cuánto le ha costado al Estado colombiano el proceso de defensa por el caso limítrofe con Nicaragua?

Respuesta: El caso limítrofe de Nicaragua no es un caso en donde la Agencia lleva la representación del Estado.

6. Nombre: Alejandra González

Grupo de valor: Ciudadanía

Ciudad: Bogotá

Pregunta: ¿Cuántos procesos tenemos pendientes en la CIDH?

Respuesta: Con corte al 18 de abril de 2024, Colombia tiene un total de 772 peticiones en admisibilidad, 317 casos en fondo, 62 casos en etapas acumuladas, 21 casos de cumplimiento de recomendaciones y 21 casos de soluciones amistosas.

7. Nombre: Diana Enciso

Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional

Entidad: Procuraduría General de la Nación

Ciudad: Bogotá

Pregunta: ¿Como hace la ANDJE para garantizar una política de prevención de daño antijurídico a nivel nación?

Respuesta: La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE- atendiendo a las funciones señaladas en el Decreto 4085 de 2011, realiza un acompañamiento a las diferentes entidades, bien sea de manera discrecional o a solicitud de parte, en la elaboración, aprobación, implementación y seguimiento en este tipo de políticas.

Dicho acompañamiento se hace atendiendo a los lineamientos descritos en las circulares 5 de 2019 y 9 de 2023 de la ANDJE, con la finalidad de construir PPDA sistémicas, ambiciosas, medibles y eficientes, que repercutan en la reducción de daño antijurídico, disminución de procesos judiciales en contra, y en la protección del patrimonio público.



Para lo anterior, las PPDA contemplan unos insumos, se definen unas causas, subcausas, medidas y mecanismos. A continuación, se detalla el procedimiento para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento a las políticas de prevención del daño antijurídico de conformidad con la metodología de la ANDJE:

- (i) Elaborar el Estudio integral de la actividad litigiosa de la entidad.
- (ii) Priorizar insumo y seleccionar las causas de acuerdo con la parametrización del Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del Estado e-Kogui.
- (iii) Definir las subcausas de acuerdo con el hecho antijurídico específico que desea prevenir.
- (iv) Concretar medidas y mecanismos que eviten la configuración del hecho antijurídico.
- (v) Construir indicadores de gestión, resultado e impacto.
- (vi) Aprobar la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA por el Comité de Conciliación o por el representante legal, según el caso. La aprobación debe constar en el acta de la sesión y el texto de la política aprobada forma parte integral del acta.
- (vii) Registrar la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA aprobada en el software de prevención entre los meses de noviembre y diciembre cada dos años.
- (viii) Incluir la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA en el Plan de Acción Institucional.
- (ix) Implementar la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA.
- (x) Revisar los avances en la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y los resultados finales de los indicadores.

De esta manera, se les brinda el acompañamiento a las diferentes entidades en la elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento de sus respectivas políticas de prevención del daño antijurídico, cuyo fin es evitar la generación de perjuicios, mitigar la litigiosidad en su contra, y proteger el patrimonio público.

8. Nombre: Fausto García Calderón

Grupo de valor: Medios de comunicación

Entidad: Radio Nacional de Colombia

Ciudad: Bogotá

Pregunta: En la gestión del 2023, ¿Cómo quedó el panorama de las víctimas del conflicto armado que iniciaron procesos de demanda al Estado colombiano?

Respuesta: Es evidente que el Acuerdo de Paz y todos los ejercicios de esclarecimiento impactaron la dinámica litigiosa. Notamos, por un lado, que litigios relacionados con cierto tipo de violencia están disminuyendo de forma importante, por ejemplo, aquellos relacionados con la desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales que eran tipos de violencia asociados a ciertos momentos y actores del conflicto. Sin embargo, con la persistencia de violencia en los territorios, las demandas por otros tipos de hechos victimizantes continúan como el desplazamiento forzado y la violencia contra líderes(as) y personas defensoras de DDHH. A 31 de diciembre de 2023:

- Se encontró un total de 11.337 procesos judiciales relacionados con la temática de conflicto armado,
- de los cuales 4.798 se encuentran en estado activo y 6.539 se encuentran en estado terminado.
- Procesos con duración mediana de 3 a 5 años.

9. Nombre: Leidy Caicedo

Grupo de valor: Ciudadanía

Ciudad: Bogotá

Pregunta: ¿Cuál es la estrategia de la Agencia para fortalecer la capacitación y profesionalización del personal encargado de la Defensa Jurídica del Estado?

Respuesta: En el marco de nuestra estrategia de conocimiento, hoy estamos creando clases y cursos enfocados en las principales causas de litigio contra el Estado en el marco del Diplomado en Gerencia Jurídica Pública. Lo anterior se complementa con la estructuración de un programa de especialización en Gerencia y Defensa Jurídica del Patrimonio Público,



en el que seguimos avanzando con la ESAP. Además, estamos haciendo seguimiento riguroso a los apoderados de las entidades de mayor litigiosidad y monitoreando su desempeño, con el fin de mejorar sus calidades y condiciones para la defensa óptima del Estado.

10. Nombre: Edwin Mendoza

Grupo de valor: Ciudadanía

Ciudad: Bogotá

Pregunta: ¿Cuántos procesos tiene Colombia pendiente ante la CIDH?

Respuesta: Con corte al 18 de abril de 2024, Colombia tiene un total de 772 peticiones en admisibilidad, 317 casos en fondo, 62 casos en etapas acumuladas, 21 casos de cumplimiento de recomendaciones y 21 casos de soluciones amistosas.

11. Nombre: Angela Roció Pulido Barreto

Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional

Entidad: ICBF

Ciudad: Bogotá

Pregunta: ¿Que iniciativas ha emprendido la entidad para promover la transparencia y la participación ciudadana en su gestión u decisiones?

Respuesta: En concordancia con la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones" y la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" se elabora e implementa el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y el Mapa de Riesgos de Corrupción, que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Dicho documento consolida los resultados y entregables

de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado alineados con los diferentes componentes y según los lineamientos establecidos en el documento “ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO v2”, resultados y entregables que fortalecen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

Los resultados esperados del PAAC están alineados con los componentes de Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano e iniciativas adicionales, relacionadas con el tema de conflicto de intereses.

De igual forma la Agencia se caracteriza por mantener actualizada la información de su gestión en la página web institucional, y de promover la participación tanto en las audiencias públicas participativas como a través de recepción y análisis de las propuestas y opiniones de los ciudadanos al generar la planeación institucional y en el reporte trimestral de su gestión.

12. Nombre: Angela Roció Pulido Barreto

Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional

Entidad: ICBF

Ciudad: Bogotá

Pregunta: En el marco del problema del racionamiento del agua ¿cuál es el plan de la entidad para disminuir su consumo?

Respuesta: Se han implementado medidas como:

- Campañas concientizando a los funcionarios sobre la importancia del ahorro de agua.
- Solicitud al arrendador del inmueble de cambio de grifería de baños por sistemas ahorradores de agua.
- Incentivamos el trabajo en casa y el teletrabajo.

13. Nombre: Natalia Cabrera

Grupo de valor: Ciudadanía

Ciudad: Pasto

Pregunta: ¿En qué va la defensa del Galeón San José?

Respuesta: El caso del Galeón San José se está llevando ante la Corte Permanente de Arbitraje. Después de que se adelantó un trámite expedito bajo el artículo 10.20.5 del TLC Estados Unidos - Colombia, el próximo paso a seguir es que el 14 de junio de 2024, Sea Serch Armada LLC (la demandante) presente su demanda reformada ante el Tribunal Arbitral. Posteriormente, el 14 de octubre de 2024 Colombia deberá presentar su primer escrito de defensa.

14. Nombre: Dayana Campos

Grupo de valor: Ciudadanía

Ciudad: Bogotá

Pregunta: ¿Cuántos procesos tenemos pendientes en la CIDH?

Respuesta: Con corte al 18 de abril de 2024, Colombia tiene un total de 772 peticiones en admisibilidad, 317 casos en fondo, 62 casos en etapas acumuladas, 21 casos de cumplimiento de recomendaciones y 21 casos de soluciones amistosas.

15. Nombre: Carlos Eduardo Enciso Pedroz

Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional

Entidad: Canal Institucional

Ciudad: Bogotá



Pregunta: ¿Cómo se está llevando a cabo la contratación en términos de transparencia en la ANDJE, con la actual administración y cambios que ha generado la nueva Presidencia de la República?

Respuesta: Sea importante mencionar que la contratación en la ANDJE y en cumplimiento estricto del principio de transparencia y que ha garantizado otros principios, entre los que se encuentran los de imparcialidad, igualdad, moralidad y selección objetiva en la contratación, se han utilizado los procedimientos de selección descritos en la Ley 80 de 1993 como lo son: licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, subasta inversa, mínima cuantía, acuerdos marcos de precios y contratación directa, con actuaciones motivadas, públicas y controvertibles por los interesados, con el fin de elegir la mejor oferta. Todos estos procesos de selección se han adelantado mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. Adicionalmente, los recursos de inversión se han contratado de conformidad con lo establecido en la política GN-2349-15 y GN-2350 -15 del Banco Interamericano de Desarrollo, dado que son recursos financiados a través del contrato de préstamo 4922 OC/CO.

Con la actual administración y la nueva presidencia de la república y en estricto cumplimiento a los principios de la contratación pública, la Entidad ha realizado:

1. Solicitudes de cotización mediante SECOP II, antes de abrir sus procesos de contratación, con el fin de que exista mayor pluralidad de oferentes y se conozcan las condiciones del proceso con antelación.
2. Extracción del portal de contratación de posibles proveedores que se han presentado en distintos procesos de contratación, de conformidad con el objeto contractual con el fin de además de publicar en SECOP II, avisar mediante los correos electrónicos extraídos sobre la contratación publicada y así garantizar mayor pluralidad de oferentes.

Además de lo anterior, la Entidad desde la publicación en SECOP II de los procesos de selección, procede a hacerlo en la página web y demás acciones dispuestas en la norma que rige la materia.

Lo anterior ha dado como resultado pluralidad de oferentes en todos los procesos de contratación que adelanta la Entidad.

16. Nombre: David Murillo Sandoval

Grupo de valor: Ciudadanía

Ciudad: Bogotá

Pregunta: ¿cómo seleccionan los casos a intervenir por la agencia?

Respuesta: La selección de los procesos en los que interviene la Agencia se realiza a partir de la valoración y análisis de los criterios establecidos en el Decreto 4085 de 2011 y en los acuerdos que sobre la materia ha expedido el Consejo Directivo de la Agencia. De acuerdo con esta normatividad, la Agencia está facultada para intervenir en aquellos procesos judiciales, de cualquier tipo, en los cuales estén involucrados los intereses de la Nación y que revistan de relevancia conforme a los siguientes criterios: la cuantía de las pretensiones, el impacto patrimonial o fiscal de la demanda; el número de procesos similares; la reiteración de los fundamentos tácticos que dan origen al conflicto o de los aspectos jurídicos involucrados en el mismo; la materia u objetos propios del proceso y la trascendencia jurídica del proceso por la creación o modificación de un precedente de jurisprudencia, entre otros.

El análisis de los procesos judiciales es realizado por los abogados que la Agencia ha designado para tal fin y la decisión final sobre la intervención se toma en la Instancia de Revisión y Unificación de Criterios -IRUC-, para lo cual se tiene en cuenta el cumplimiento de los criterios de selección mencionados anteriormente.

17. Nombre: Isabella Ulloa

Grupo de valor: Ciudadanía

Ciudad: Bogotá

Pregunta: ¿Cuál es el estado actual del contrato de los pasaportes en Colombia?

Respuesta: A la fecha se encuentra vigente el contrato No. 356 de 2023, suscrito por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unión Temporal Documentos de Viaje 2024, el cual tiene por objeto: "Suministrar, formalizar y prestar el servicio de personalización, custodia y distribución de libretas de pasaportes, así como el servicio de impresión, almacenamiento y entrega de etiquetas de visa colombiana con zona de lectura mecánica a precios fijos unitarios sin fórmula de reajuste para el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores." El mencionado contrato tiene plazo de ejecución hasta el 2 de octubre de 2024 o hasta agotar los recursos.

18. Nombre: Ramon Baracaldo

Grupo de valor: Ciudadanía

Ciudad: Bogotá

Pregunta: ¿Qué entidad(es) es(son) un modelo de buena práctica para la agencia en Analítica de datos? ¿Qué valor agregado tiene la Agencia en ese sentido?

Respuesta: La Agencia es pionera en el desarrollo de iniciativas de analítica y está a la vanguardia en Colombia y en la región. A partir de experimentos y pilotos, la Agencia ha encontrado la forma de poner la inteligencia artificial al servicio de los abogados y las abogadas del Estado, permitiendo la toma de decisiones estratégicas. Las herramientas que se han desarrollado han integrado el derecho y la tecnología. Para la Agencia, las entidades que, como la DIAN, están comprometidas con la calidad de los datos que ingresan al Sistema y participan en mesas de trabajo para comprender y utilizar las herramientas de analítica, son las que muestran las mejores prácticas.

19. Nombre: Martha García

Grupo de valor: Ciudadanía

Ciudad: Bogotá



Pregunta: ¿Cuál es la expectativa frente a la creación de un Sistema de defensa jurídica, para el ciclo de la defensa jurídica?

Respuesta: El Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE) fue creado mediante el artículo 206 de la Ley 2294 de 2023, PND 2022-2026, con el objetivo de hacer una gestión eficiente del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado, el cual comprende seis dimensiones, a saber: (i) gestión del conocimiento, (ii) prevención del daño antijurídico, (iii) gestión extrajudicial, (iv) gestión de la defensa judicial, (v) gestión del cumplimiento de créditos judiciales, y (vi) gestión de los mecanismos para la protección y recuperación del patrimonio público.

En ese sentido, la creación del SDJE impactará todas las dimensiones que lo integran, pues a través de su implementación se pretende: (i) fortalecer la defensa jurídica del Estado, (ii) mejorar las calidades y condiciones de los abogados defensores del Estado, (iii) promover estándares y condiciones para el ejercicio de la función de la defensa jurídica del Estado, (iv) propiciar la generación y circulación de buenas prácticas y administrar los recursos promoviendo la disminución del impacto fiscal derivado de la litigiosidad.

20. Nombre: Estefania Leon Cortes

Grupo de valor: Servidor público / Funcionario ANDJE

Entidad: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Ciudad: Bogotá

Pregunta: ¿Cómo es el acompañamiento que ofrecerá la Agencia a las Entidades Territoriales para el desarrollo óptimo de la prevención y defensa?

Respuesta: La Agencia atiende de forma directa a las entidades territoriales, a través de un contacto informal y sencillo que les permite formularnos todas las consultas que puedan tener dirigidas a la prevención del daño antijurídico y a la defensa jurídica. No obstante, en consideración a ciertas necesidades de litigiosidad o de vulnerabilidad, esta Agencia ha priorizado los departamentos de Valle, Sucre, Chocó,



Casanare, La Guajira y Putumayo para ofrecer directamente las herramientas de la entidad y lograr que los recursos se apropien de forma más profunda.

21. Nombre: Mauricio Rodríguez

Grupo de valor: Ciudadanía

Ciudad: Distracción

Pregunta: ¿Cuál es el alcance de la asesoría de la agencia a entidades territoriales?

Respuesta: El alcance de nuestra asesoría está determinado por lo dispuesto en el artículo 28 del CPACA, por lo cual las respuestas a las consultas formuladas por las entidades territoriales se erigen como orientaciones o estrategias que buscan brindar apoyo para la solución de asuntos relativos a la prevención del daño antijurídico y la defensa jurídica. No obstante, cada entidad, en el marco de su autonomía administrativa, deberá adoptar la decisión más apropiada y conforme a sus intereses.

De otra parte, se tiene que la asesoría que presta la Agencia puede ser para asuntos sencillos como una cuestión de revisión de normativa, al igual que frente asuntos complejos como revisión de casos concretos que pueden representar graves situaciones de daño antijurídico o de litigiosidad para las entidades.

22. Nombre: Jaime Enrique Maestre Cobo

Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional

Entidad: Agencia Nacional De Tierras

Ciudad: Barranquilla

Pregunta: ¿Porque no abren una sede en la región caribe?



Respuesta: A la fecha no se ha hecho necesario dado que la virtualidad le ha permitido a la Agencia atender sus asuntos a nivel nacional e internacional desde su sede central. Así mismo, ha brindado asesoría a los entes territoriales sin que para ello se requiera una sede alterna en alguna de las regiones.

- **PREGUNTAS E INQUIETUDES DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

1. Nombre: Diego González Montealegre

Medio: YouTube.

Pregunta: ¿Y las medidas cautelares de la CIDH frente al pueblo WAYÚU? ¿EN LA GUAJIRA?

Respuesta: La Agencia se encuentra trabajando de manera coordinada con las entidades para atender el caso de la comunidad indígena Wayuu. Este caso es complejo, porque se trata de articular a las entidades involucradas con el cumplimiento de las órdenes que profirió la Corte Constitucional. En el marco de las medidas cautelares, las entidades han venido presentando avances importantes, aunque somos conscientes de la complejidad de las órdenes y de los retos que estas órdenes implican para el Estado.

2. Nombre: Valentina Sierra

Medio: YouTube.

Pregunta: ¿Cuál es el impacto del triunfo del Estado en el caso Red Eagle? ¿Qué puede decir la Agencia sobre este triunfo?

Respuesta: El triunfo de Red Eagle es un triunfo muy importante para el país pues es la reivindicación y la confirmación de que las medidas que se han tomado para proteger los páramos son medidas que están alineadas con las obligaciones de Colombia bajo los Acuerdos Internacionales de Inversión.

3. Nombre: Valentina Sierra

Medio: YouTube.

Pregunta: ¿Cuáles son las implicaciones de la lista propuesta ante el CIADI?

Respuesta: La lista propuesta significa dos cosas: primero, una apuesta clara de Colombia por la diversidad y por romper las barreras que históricamente han limitado la participación de ciertos grupos en la comunidad arbitral nacional. Segundo, un reconocimiento a unas abogadas colombianas que tienen una trayectoria importante y consolidada en temas de arbitraje internacional, doméstico y conciliación nacional. La decisión de Colombia es una decisión histórica por ser la primera vez que Colombia manda una lista de conciliadores y de árbitros únicamente conformada por mujeres. Esta decisión va a poner en el mapa internacional los perfiles de las mujeres postuladas. Adicionalmente, debido a la trayectoria reconocida y comprobada de todas las candidatas, las expectativas de nombramientos de las personas seleccionadas para que efectivamente sean designadas como árbitros o conciliadoras en trámites ante el CIADI son altas.

5. EVALUACIÓN

En el desarrollo de la Audiencia se invita a los asistentes a diligenciar en línea el formato para evaluar la satisfacción con la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas. Se obtuvo un total de 43 encuestas diligenciadas. A continuación, se presentan los resultados:

De las 43 encuestas de satisfacción obtenidas, 20 de ellas fueron diligenciadas por funcionarios pertenecientes a entidades públicas del orden nacional; 9 por funcionarios de entidades públicas del orden territorial, 6 por ciudadanía, 4 por funcionarios de la Agencia; 3 por el sector privado y otra por veeduría ciudadana.

La gráfica 1 muestra la participación porcentual de los diferentes grupos de valor que diligenciaron la evaluación de la Audiencia Pública Participativa.



Gráfica 1. Participación porcentual grupos de valor que diligenciaron la encuesta de evaluación.

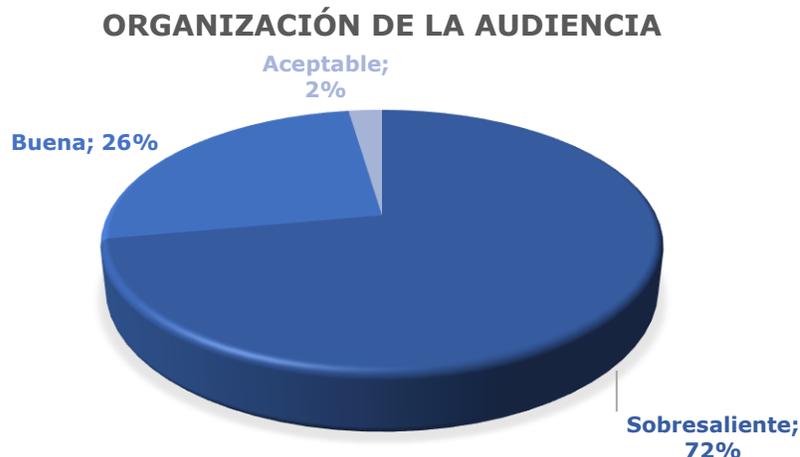


Fuente: ANDJE – 2024; encuesta de satisfacción Audiencia Pública Participativa

De los encuestados, 31 personas consideraron la organización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas “Sobresaliente”, 11 como “Buena” y una la califico de “Aceptable”.

La percepción de los asistentes frente a la organización de la audiencia fue positiva. La gráfica 2 muestra los resultados porcentuales.

Gráfica 2. Organización de la Audiencia de Rendición de Cuentas



Fuente: ANDJE – 2024; encuesta de satisfacción Audiencia Pública Participativa

31 participantes que diligenciaron la encuesta consideraron que la claridad de la información entregada en la Audiencia de Rendición de Cuentas fue

“Sobresaliente”, 11 la consideraron “Buena” y un ciudadano la considero “Aceptable”.

Se cumplió con el elemento “Información” en la rendición de cuentas. En la gráfica 3 se puede visualizar el porcentaje de respuestas obtenidas para cada una de las opciones.

Gráfica 3. Claridad de la información



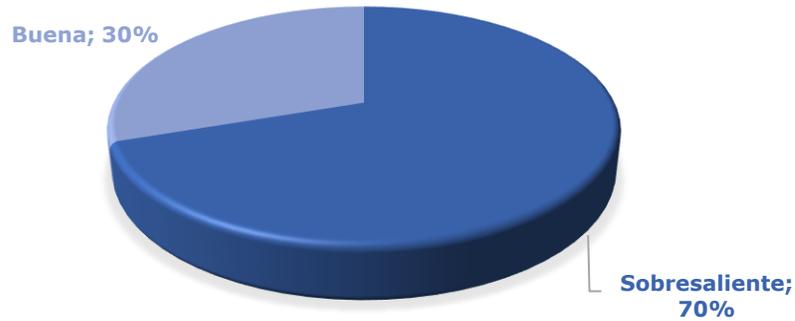
Fuente: ANDJE – 2024; encuesta de satisfacción Audiencia Pública Participativa

30 participantes de 43 califican con “Sobresaliente” el nivel de satisfacción frente a la audiencia. Para 13 casos la satisfacción fue “Buena”.

Como se observa en la gráfica 4, se obtiene por lo tanto un 100% de nivel de satisfacción positiva en la población que dio respuesta al instrumento de medición.

Grafica 4. Satisfacción de la Audiencia Pública.

NIVEL DE SATISFACCIÓN EN RELACIÓN A LA AUDIENCIA



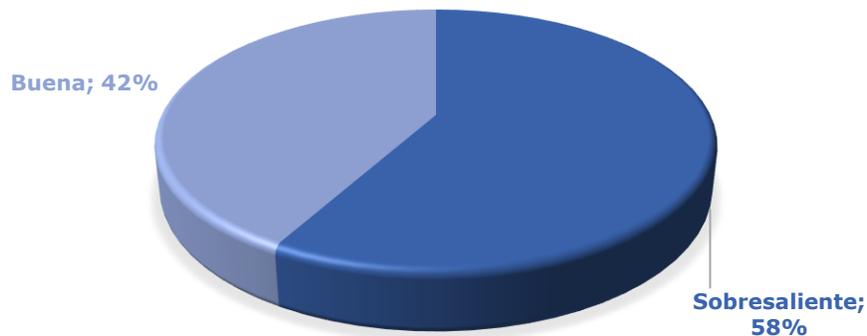
Fuente: ANDJE – 2024; encuesta de satisfacción Audiencia Pública Participativa

25 personas calificaron con “Sobresaliente” las respuestas otorgadas durante la Audiencia de Rendición de Cuentas y 18 de ellas las consideraron “Buena”.

Se cumplió con el elemento “Diálogo” en la rendición de cuentas. En la gráfica 5 se visualiza porcentualmente las respuestas obtenidas.

Gráfica 5. Percepción de las respuestas a la ciudadanía.

RESPUESTAS A LA CIUDADANIA



Fuente: ANDJE – 2024; encuesta de satisfacción Audiencia Pública Participativa

La mayoría de los ciudadanos que accedieron a la encuesta (26 participantes), conocieron la realización de la audiencia por medio del correo electrónico, en 9 casos fue por redes sociales, en 6 casos por página web y en 2 por invitación directa.

Estos datos respaldan la continuidad en realizar tanto invitaciones masivas a través de correo electrónico, como en la divulgación a través de redes sociales.

La gráfica 6 muestra los porcentajes del medio por el cual se enteró la ciudadanía de la Audiencia Pública.

Gráfica 6. Canal por el cual la ciudadanía se enteró de la Audiencia Pública.



Fuente: ANDJE – 2024; encuesta de satisfacción Audiencia Pública Participativa

6. RESULTADOS

Durante la Audiencia Pública se presentaron los resultados de la gestión realizada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante el periodo 2023 y 1er trimestre 2024. Así mismo, se tuvieron en cuenta los temas de interés para la ciudadanía que se obtuvieron a través de la encuesta publicada en la página web.

La Audiencia fue un espacio propicio para divulgar información sobre los productos y/o servicios; conjunto de datos abiertos disponibles; avances y resultados de la gestión institucional; garantía de derechos en la gestión, la construcción de paz, cumplimiento de objetivos de desarrollo sostenible (las metas de la Agencia están alineadas con el objetivo Paz, Justicia e Instituciones Sólidas), cumplimiento en gestión documental y administración de archivos y el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

La Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas vigencia 2023 – 1er trimestre 2024 ha contado con 420 visitas en la transmisión realizada y cargada en YouTube y, en auditorio, se contó con la presencia de 40 ciudadanos, para un acumulado de 460 participantes.

El diálogo en doble vía fue un elemento permanente de la audiencia pública participativa de rendición de cuentas, para este elemento se obtuvo 30

interacciones con los ciudadanos a través de la consulta previa a la Audiencia, obteniendo de esta fuente 22 preguntas y 3 más durante la transmisión; generando un total de 25 preguntas / inquietudes para la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas.

7. SOPORTES DE LAS PUBLICACIONES REFERENTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023 – 1ER TRIMESTRE 2024

Estas son algunas piezas usadas y publicadas en las redes sociales de la Agencia durante y posterior a la Audiencia Pública Participativa (Imagen 13).

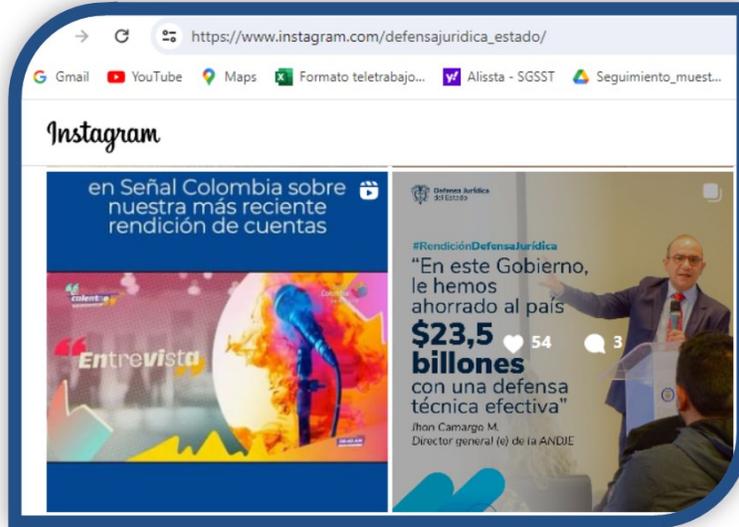
Imagen 13. Piezas publicadas en redes sociales durante y posterior a la Audiencia Pública.

- Facebook:





- Instagram:



- Twitter:



- LinkedIn:



8. BUENAS PRACTICAS

- Continuar con el inicio de las actividades de ejecución mínimo con un mes de anterioridad a la realización de la Audiencia.
- Continuar con el trabajo interáreas que lidere la planeación de la rendición de cuentas conformado por la Dirección General / Comunicaciones, la Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la información y Atención al Ciudadano y Usuarios.
- Independientemente si la Audiencia se realiza de forma presencial, se deben tener en cuenta las plataformas tecnológicas existentes, tanto para la difusión como para la transmisión en tiempo real, logrando así convocar y posibilitar la intervención de un mayor número de participantes.
- Continuar con las invitaciones tanto directas como masivas, por correo electrónico, dando uso a las bases de datos existentes y garantizando la difusión e invitación a los principales grupos de valor. Las redes sociales se posicionan como un canal relevante en la difusión del espacio de participación, así como la página web institucional.
- Se debe tener en cuenta que los mejores días para realizar la Audiencia de Rendición de Cuentas son martes, miércoles y jueves. Además, es imprescindible revisar que entre la convocatoria y la Audiencia no existan



feriados largos o semanas de receso para que así exista recordación y asistencia al evento.

9. ACCIONES DE MEJORA

A través de la consulta previa, dispuesta para la comunicación en doble vía con los grupos de valor, se recibieron las siguientes oportunidades de mejora:

- Realizar una mayor y más agresiva campaña de difusión con una antelación no menor a un mes del día del evento.
- Divulgación
- Promover los logros obtenidos por la entidad
- Mayor visibilidad de la convocatoria de la rendición de cuentas de la Agencia a externos.

Opiniones que se valoraron y se aplicaron en la actividad de participación ciudadana, de igual forma se tendrán en cuenta para los siguientes espacios de Rendición de Cuentas.